

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-6099 *Concesión de licencia de primera ocupación para obras de reforma de edificio para pensión en calle Menéndez Pelayo, 44. Expediente obra mayor 298/17.*

Por el concejal delegado se ha dictado el 24/07/2020 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por CESINEC S. L. y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras de reforma de edificio para pensión en calle Menéndez Pelayo, nº 44, cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 298/17.

Se trata de las obras de acondicionamiento interior de las tres plantas y del bajo cubierta, limpieza y pintura de fachadas exteriores, sustitución de carpintería exterior e interior y sustitución de instalaciones interiores, que no alteran la envolvente volumétrica existente ni los parámetros urbanísticos actuales; pero no la planta semisótano del edificio y el edificio anexo de una planta, situado al sur del edificio principal, que no son objeto de ningún tipo de intervención ni cambio de uso dado que son construcciones realizadas sin licencia cuya legalización no es posible en las condiciones del Plan General vigente y se encuadran en el supuesto contemplado en el artículo 208.3 de la LOTRUSCA.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 27 de julio 2020.

El concejal delegado,
César Díaz Maza.

2020/6099